

GUÍA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL



FONDO SALVADOREÑO
PARA ESTUDIOS DE
PREINVERSIÓN

Información para la ciudadanía sobre el Archivo Institucional del FOSEP.

Según la Norma Internacional para describir Instituciones que custodian fondos
de archivo.

ISDIAH (1ª. Ed.)

San Salvador, julio 2024



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Área de identificación.....	1
2. Área de contacto.....	2
3. Área de descripción.....	2
4. Área de acceso.....	5
5. Área de servicio.....	5
6. Área de control.....	6

INTRODUCCION

Con esta herramienta se pretende brindar a la ciudadanía una descripción general de la Institución que conserva fondos de archivo y permite asimismo proporcionar directrices prácticas para identificar, contactar y acceder a los servicios que la Institución ofrece.

Los elementos de la descripción están organizados en seis áreas de información:

- **Área de identificación:** información que identifica inequívocamente al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión
- **Área de contacto:** información sobre como contactarse con la Institución
- **Área de descripción:** información pertinente sobre la historia y estructura de la Institución
- **Área de acceso:** información sobre el acceso a la Institución, describiendo horarios de apertura, fechas de cierre, etc.
- **Área de control:** en la que se identifica de forma única la descripción de la Institución y se incluye la información necesaria por quien lo creó y actualizó.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	SV.FOSEP EL SALVADOR
1.2. Forma autorizada del nombre	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión
1.3. Forma paralela de nombre	NO POSEE
1.4. Otras formas del nombre	FOSEP, acrónimo de Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión el Fondo según el artículo 1 de La Ley del FOSEP.
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos del archivo	Corporación financiera de Derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual goza de autonomía en los aspectos financiero económico y administrativo, creado por la ley del FOSEP. (Según Art. 2 de la ley del FOSEP)

2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y dirección y RRSS	<p>Boulevard del Hipódromo, No. 544 col. San Benito, San Salvador, (El Salvador, Centro América)</p> <p>URL: www.fosep.gob.sv https://www.facebook.com/fosepgoes https://x.com/FOSEPGOES https://www.instagram.com/fosepsv/ https://www.tiktok.com/@fosepcomunica</p>
2.2. Teléfonos, fax y correo electrónico	<p>Teléfono (503) 2263-7929, 2263-8099 Fax 2263-8076 Correo electrónico: fosep@fosep.gob.sv Fondo Salvadoreño para Estudios de preinversión.</p>
2.3. Personas de Contacto	<p>Regina Vides de Santamaria. Oficial de información y Comunicación Institucional Teléfono: 2263-8099 uaip@fosep.gob.sv comunicaciones@fosep.gob.sv</p> <p>Ricardo Josue Gonzalez. Encargado de Archivo Institucional Teléfono: 2263-7929 gonzalez.ricardo@fosep.gob.sv</p>
3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo.	<p>El Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, fue creado mediante Decreto Legislativo No. 532, con fecha 18 de mayo de 1978 (D.O. No. 102 Tomo No. 259 del 2/6/78).</p> <p>Con el objeto de readecuar su estructura organizativa, administrativa a la dinámica que conlleva la demanda cada vez más creciente de financiamiento de Preinversión del sector público y privado, fue sustituida su Ley creadora, mediante el Decreto Legislativo No. 775 de fecha 25 de abril de 1991 (D.O. No. 90, Tomo No. 311 del 20/5/91).</p>

	<p>Con fecha 19 de junio de 1997 se emitió el Decreto Legislativo No. 38 mediante el que se estableció que la Dependencia de enlace del Gobierno con el FOSEP, sea el Ministerio de Hacienda</p>
<p>3.2 Contexto cultural y geográfico.</p>	<p>El Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, está ubicado en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, es una corporación financiera de derecho público con el objeto de ampliar la disponibilidad de estudios de Pre-inversión mediante la concesión de recursos financieros en calidad de préstamos a usuarios del sector público y privado con el fin de que puedan costearse total o parcialmente el pago de actividades y estudios de Preinversión, que contribuyan a la consecución de los objetivos adoptados en los planes nacionales de desarrollo. (Según el Art. 3 de la ley de FOSEP)</p>
<p>3.3 Atribuciones / fuentes legales</p>	<p>Según el art. 3 de la ley del FOSEP tiene por objeto y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. OBJETO ampliar la disponibilidad de estudios y actividades de Preinversión, mediante la concesión de recursos financieros en calidad de préstamos, donaciones, asignación de recursos o líneas de crédito a usuarios del sector público y privado, estimulando la generación de inversiones proporcionando los elementos que permitan reducir al mínimo el riesgo inherente a ellas, y promover el desarrollo de la consultoría nacional. II. FUNCIONES conceder financiamiento a los sectores públicos y privado, contratar la prestación de servicios técnicos de consultoría para actividades y/o estudios de Preinversión, gestionar, negociar y contratar financiamiento interno o externo y cooperación técnica, suministrar asesoría técnica en materia de Preinversión a los usuarios del fondo, promover permanentemente el financiamiento de actividades y estudios de Preinversión incluyendo el desarrollo tecnológico, evaluar y dar seguimiento a las operaciones de financiamiento a la Preinversión,

	<p>contratación y elaboración de estudios, colaborar en la formación de recurso humano en materias relacionadas a la Preinversión.</p>
<p>3.4 Estructura Administrativa (al 31/12/2023).</p>	<p style="text-align: center;">FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (AL 31/12/2023)</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO DIRECTIVO</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA INTERNA AUDITORIA EXTERNA</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE CUMPLIMIENTO LEY DE COMPRAS PÚBLICAS</p> <p style="text-align: center;">GERENCIA GENERAL</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE TALENTO HUMANO UNIDAD JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">UCP</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ(S) I/ UNIDAD AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;">SUBGERENCIA FINANCIERA SUBGERENCIA TÉCNICA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO TESORERÍA CONTABILIDAD EQUIPO DE ANALISTAS TÉCNICOS INFORMÁTICA ARCHIVO TRANSPORTE Y SERVICIOS</p> <p>COMITES I/</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Institucional de Género - Comité de Calidad Ambiental - Comité de Seguridad y Salud Ocupacional - Comisión de Ética Gubernamental - Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental <p style="text-align: right;">Aprobado según Acuerdo No. 03-CDF-035/2023, sesión del 21 de septiembre de 2023.</p>
<p>3.5 Gestión de documentos y políticas de ingreso</p>	<p>Los documentos aquí resguardados son los generados en las actividades diarias de la institución, así como también los Estudios de preinversión que son generados por los Consultores, pero entregan una copia a FOSEP y al Propietario.</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>Residencia de un nivel, cuenta con parqueo al frente de las oficinas, internamente la residencia cuenta con paredes de concreto, madera y vidrio, el archivo central está debidamente ordenado con la estantería metálica, iluminación, control de temperatura, monitorio de temperatura necesaria.</p>

3.7 Fondos y colecciones custodiadas	El FOSEP conserva documentación generada por los estudios de Preinversion, además de la documentación administrativa.
3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.	No existen Instrumentos de consulta de documentos únicamente la información pública oficiosa por medio de sitio web institucional
4. ÁREA DE ACCESO	
4.1 Horario de apertura	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm. Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por decreto: 24 de diciembre al 01 de enero, vacaciones de semana santa (abierto hasta martes de pascua), 1 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, 1 al 7 de agosto, 15 de septiembre y 2 de noviembre.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso.	Las condiciones de acceso a la información están sujetas a disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y las emitidas por la institución para cumplir con dicha ley. El usuario podrá solicitar acceso a la información por medio de correo electrónico, vía página web o personal, utilizando los formularios proporcionados. Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de información. Regina Vides de Santamaria: uaip@fosep.gob.sv
5. ÁREA DE SERVICIO	
5.1 servicio de ayuda a la investigación.	No contamos con sala de consultas, los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hace a través del oficial de información.
5.3 Espacios públicos.	No posee

6. ÁREA DE CONTROL	
6.1 Identificador de descripción.	No posee
6.2 Identificador de la institución.	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión. Archivo Institucional.
6.3 Reglas o convenciones.	Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo) 2008. Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental, diario oficial, N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015 Guía técnica para la elaboración de guía de archivo en base a la Norma internacional ISDIAH.
6.4 Estado de elaboración.	Descripción finalizada.
6.5 Nivel de detalle.	Nivel completo.
6.6 Fecha de creación, revisión o eliminación.	2018-01-01 2022-29-09
6.7 lenguas y escritura.	Español Spa [ISO639-2]
6.8 Fuentes.	Ley del FOSEP Sitio web de FOSEP: https://www.fosep.gob.sv/
6.9 Notas de mantenimiento.	Responsable: Ricardo Josué González Encargado del Archivo Institucional.